

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA CONSORCIO SOLOMON LEANQ., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0083, EFECTUADO PARA PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0083)

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **CONSORCIO SOLOMON-LEANQ.**
2. En fecha cuatro (04) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **CONSORCIO SOLOMON-LEANQ.**
3. En fecha nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0083**. El oferente mencionado fue la única persona jurídica que presentó oferta.
4. En fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **CONSORCIO SOLOMON-LEANQ.**, presentó deficiencias en los requerimientos de credenciales, por lo que se le mando a subsanar las mismas.

5. En fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Reducción de Perdidas entregó a la gerencia de Compras el Informe de Evaluación Técnica de los ítems correspondiente, donde indica que el oferente **CONSORCIO SOLOMON-LEANQ**, cumplen parcialmente con los requisitos técnicos establecidos.

6. En fecha veintitrés (23) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) se notificó al oferente los resultados de las evaluaciones técnicas, el oferente **CONSORCIO SOLOMON-LEANQ** fue el único oferente que quedo habilitado para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B".

7. En fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas del oferente que quedo habilitado en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **CONSORCIO SOLOMON-LEANQ**.

8. En fecha nueve (09) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0083**, efectuado para la **EFFECTUADO PARA PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)**, al oferente **CONSORCIO SOLOMON-LEANQ**, por presentar las ofertas más convenientes para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0083**, efectuada para el, **EFFECTUADO PARA PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048)**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **CONSORCIO SOLOMON-LEANQ**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0083, EFECTUADA PARA LA PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048).**

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

- a) **PRIMERO:** Adjudicar a **CONSORCIO SOLOMON-LEANQ.**, el proceso de comparación de precios EDENORTE-CCC-CP-2019-0083, efectuado para la **PROYECTO LLAVE EN MANO - CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (REF. EDENORTE-CCC-CP-2019-0048).**, por un monto total de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$110,477,453.65) impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:**

CAMPAÑA NORMALIZACION DE SUMINISTROS EN PANELES			
OFERENTES	VALOR OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS RD\$	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
CONSORCIO SOLOMON-LEANQ	RD\$ 110,477,453.65	15%	9 MESES

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día nueve (09) del mes de enero del año dos mil veinte (2020).



Director de Finanzas



Director de Planificación



Encargado OAI



Director de Servicios Jurídicos



Director de logística



Administrador Gerente General